

00037

**SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO**  
 Fecha de elaboración:

<b>ÁREA</b>		<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	
Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
Mocetzuma Quezada Enriquez		Olivia Josefina del Carmen Guzmán Tamez	
Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental		Oficial de Archivos	

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1000	pzas.	Cajas	Blancas tamaño oficio para archivo activo	2111	\$121 406

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACION:

Se requieren 1,000 cajas, derivado del cambio de archivo de concentración, es necesario reemplazar una gran cantidad de cajas ubicadas en el archivo de concentración toda vez que no se encuentran en las condiciones óptimas para el debido resguardo y conservación archivística por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley General de Archivos, ni en la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus municipios. Así como para el acomodo de los expedientes que se han enviado en las transferencias a lo largo de este año y los que faltan por ser remitidos.

SOLICITA:   
 Mocetzuma Quezada Enriquez  
 Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental

AUTORIZA:   
 Graciela Pérez Nuño  
 Directora de Administración

TRAMITA:   
 Adán Rodrigo Solano Cota  
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:   
 Mayra Janeth Hernández López  
 Coordinador de Finanzas

Recursos Materiales  
 Fecha: 19 Feb 2022  
 Hora: 14:11:11  
 Firma: 

ARCHIVO OFICIO

atg atg



TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.  
 TES900403QX0  
 ALVARO OBREGON 130, Col. CENTRO  
 C.P. 45500, TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 Tels: , 3837-6700, 3657-0212

## Cotizacion

Folio MA20324

**Cliente** C1851

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS

AV. VALLARTA , COL. AMERICANA

GUADALAJARA, JAL. CP: 44160

RFC: ITI050327CB3

**Contacto** ALEJANDRO OROZCO

**Fax:**  
36 30 57 45

**C.P.** 44160

**Enviar**

**Cruce Con**

**Ciudad** GUADALAJARA

**Fecha** 22/feb./2022

**Vendedor** F

**Vigencia** 08/mar./2022

**Telefono** 36 30 57 45 EXT. 1610

**O. Compra**

Artículo	Cantidad	Descripcion	Marca	U.med.	Precio	Desccto.	Importe
057-197	2.00	ETIQUETA JANEL # 6 13 X 38		PAQUETE	17.87		35.74
010-226	1.00	MARCADOR SHARPIE P/FNO EST. C/8 COL.		ESTUCHE	153.33	10.00 %	138.00
057-180	2.00	ETIQUETA JANEL # 12 00 X 25		PAQUETE	17.87		35.74
212-050	2,000.00	CAJA ATG P/ARCHIVO AA-40 BLANCO T/OFICIO 27.5C M X 35.8CM X 9.7 CM		PIEZA	21.87	10.00 %	39,366.00

FECHA DE EMISIÓN: 22/02/2022  
 VALOR TOTAL: \$39,366.00  
 IVA (16%): \$6,332.08  
 TOTAL: \$45,698.08

**La mercancía cotizada esta sujeta a existencias**

**Los precios pueden cambiar sin previo aviso**

(Cuarenta y cinco mil novecientos siete pesos 56/100 m.n.)

Subtotal	39,575.48
Importe neto	39,575.48
IVA A L 16 %	6,332.08
<b>Total</b>	<b>45,907.56</b>

VIGENCIA DE PRECIOS 15 DÍAS.  
 GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FABRICA.





Guadalajara, Jalisco a 22 de Febrero de 2022.

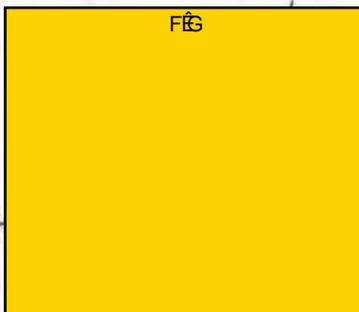
ITEI  
PRESENTE

Por este conducto presento a Usted el **PRESUPUESTO** solicitado a través de nuestros representantes de ventas, agradecemos su preferencia.

PROG	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	CANT	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	ETIQUETAS BLANCAS RECTANGULARES MEDIDA 13X38 MM	2	PIEZA	\$ 24.00	\$ 48.00
2	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO (ROJO, AZUL Y NEGRO)	1	PIEZA	\$ 70.00	\$ 70.00
3	ETIQUETAS BLANCAS CIRCULARES DE 25 MM NUMERO 12	2	PIEZA	\$ -	\$ -
4	CAJA PARA ARCHIVO ACTIVO TAMAÑO CARTA AA-40	2,000	PIEZA	\$ 21.28	\$ 42,560.00
				SUB TOTAL	\$ 42,560.00
				IVA	\$ 6,809.60
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49,369.60</b>

**PRECIOS COMBINADOS, SOLO SE ACEPTA EL TOTAL DEL PEDIDO**

Tiempo de entrega: 15 DIAS  
 Condiciones de Pago: 15 días  
 Vigencia en los Precios: 15 días  
 Garantía: 30 Dias



Gerente Comercial

FEG  
 Gerente Comercial



ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.

Av. 8 de Julio #2577, Zona Industrial

Guadalajara, Jalisco

Teléfono: (33) 3812-1471

RFC. OPO-980325-FR6

COTIZACION

Fecha : 01/03/2022

Hora : 16:36:29

Cotización No : 201316

Hoja : 1 / 1

Cliente 54237 INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

Zona 20

Domicilio VALLARTA # 1312 ENTRE ..... Y ..... COLONIA AMERICANA C.P.  
44160 GUADALAJARA, JALISCO

Tel. 36 30 5745

Condiciones 30 Días

Embarcar Por



At'n.: ALEJANDRO

Apreciable Cliente:

Nos permitimos presentar a su amable atención la siguiente cotización

Part.	Código	Cantidad	Descripción	Pág. Cat.	Precio	Importe
1	090627	1000	CAJA ARCHIVO DE CARTON BEROKY OFICIO EMPLOYADA		30.72	30,720.00
					<b>Suma</b>	30,720.00
					<b>SUBTOTAL</b>	30,720.00
					<b>16% IVA</b>	4,915.20
					<b>TOTAL</b>	35,635.20

Observaciones

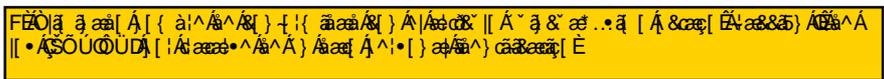
ENTREGA: 15 DIAS

Vigencia de la Cotización: 16 de Marzo de 2022

**FAVOR DE NO REALIZAR PAGO HASTA RECIBIR COPIA DE SU FACTURA**

En espera de vernos favorecidos con su pedido quedamos a sus ordenes.

**ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.**  
Departamento de Ventas





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y ACCESO A DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE 1,000 CAJAS DE ARCHIVO ACTIVO TAMAÑO OFICIO"	
FONDO	O.S.
REVOLVENTE	037/2022
FECHA	MARTES 08 DE MARZO DE 2022

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE 1,000 CAJAS DE ARCHIVO ACTIVO TAMAÑO OFICIO"	GLOBAL PAPELERÍA & CONSUMIBLES		ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA		TLAQUEPAQUE ESCOLAR		VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1000	Cajas	Cajas blancas tamaño oficio para archivo activo	\$21.28	\$21,280.00	\$30.72	\$30,720.00	\$21.87	\$21,870.00	\$16.00	\$16,000.00
				\$21,280.00		\$30,720.00		\$21,870.00		\$16,000.00
				\$3,404.80		\$4,915.20		\$3,499.20		\$2,560.00
				\$24,684.80		\$35,635.20		\$25,369.20		\$18,560.00



AGENCIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
EN EL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: VHE 650426 TT2 CLAVE ITEI:  
DOMICILIO: SAN FELIPE No 565 COL. CENTRO GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100  
AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: 36-14-90-96  
CORREO ELECTRONICO: ventas1@vazquezhnos.com.mx

PROCESO DE ADQUISICION: FONDO REVOLVENTE  
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES  
SERVICIO SOLICITANTE: COORDINACION GENERAL DE EVALUACION Y GESTION DOCUMENTAL  
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HABILES  
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO  
No. de Orden de compra o servicio: 037  
Fecha de elaboracion de Orden de compra o servicio: 09/03/2022  
Mes de suministro: MARZO

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1,000	Piezas	2111	Cajas blancas tamaño oficio para archivo activo	Caja archivo oficio blanca marca ATG medidas 35 x 10 x 26.5 cm.	\$16.00	\$16,000.00	
OBSERVACIONES							SUB-TOTAL:	\$16,000.00
							IVA:	\$2,560.00
							TOTAL:	\$18,560.00

CANTIDAD EN LETRA: ( DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

ELABORÓ: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCIA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: HILDA NAVEL LÓPEZ PRECIADO  
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo bo: GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO: SALVADOR POMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE ELABORACION: 09/03/2022  
HORA: 10:00 AM  
LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO  
CANTIDAD EN LETRA: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Adquisidor, "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y o contra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte el proveedor, la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se muestran en la orden de servicio y o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se detallan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) material(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus servicios y la prestación (coordinación) de "EL PROVEEDOR", representado para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales firman para dar fe de esta documentación, por lo que la parte se obliga a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios contratados. "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al incumplimiento de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación con la que se requerirá por el mismo. Los datos de pago a proveedores serán exhibidos dentro los días 05 (cinco) y 10 (diez) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los resultados de IVA en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el método implique la disponibilidad preinsumible, "EL INSTITUTO" podrá emitir el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo menciona, "EL INSTITUTO" amonesta, podrá descontarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15% (quince por ciento) para lo cual deberá sustentarse el 100% (cien por ciento) del importe autorizado, a través de una garantía emitida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado o depósito a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para la Adquisición y Ejecución del Instrumento de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito autorizado, en el momento que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumplido con las condiciones, especificaciones y características técnicas solicitadas en el mismo y todo proceso de modificación, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y su responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INDEMNIZACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de otras y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por algún derecho, la otra parte se compromete a validar su acceso y por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que hubiera la derivación de derechos sobre patentes, marcas y derechos de autor al transmitir los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer efectiva a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte integrante o afiliado; en la remisión del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que quedará expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se renuncia a dicha

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su planta de trabajadores, siendo este último sujeto a los condiciones que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en esa situación, obligando a "EL PROVEEDOR" a reemplazarlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la prestación contractual pactada.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:  
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Parlamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instrumento de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.  
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento pactado.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se detallan del presente contrato en los términos que se mencionan en sus términos y condiciones.  
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del tiempo señalado para este efecto o sea de caracterización y especificación técnica, a sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, modificándose por escrito a "EL PROVEEDOR" la cantidad sobre las causas en las que incumpla con la recepción de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento pactado.  
VI. El incumplimiento de las partes contratantes.  
DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplido con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento pactado, incumplida en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha señalada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, sumado como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado por días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del resciso o rescisiones en el (los) artículo(s) presente el presente, mismo que será tomado antes del 15% (quince por ciento) de la orden de compra y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio o del resciso del cual no realice la entrega antes del 15% (quince por ciento) de la orden de compra y/o servicio.

En caso de la penalización aplicada, se le hará cargo del Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".  
El caso de la penal convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda proporcionar pago y/o cubrir el monto de la sanción a la que se haya acaudado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco no incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para volver a ser considerado para el presente contrato. En el supuesto de que realice la aplicación de pena convencional, no se señalará nota de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se reserzan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Turno Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio real o ficticio o el suyo correspondiente.  
DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Perten expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera manifiesta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Todo que sea el presente contrato por ambas partes y sus sucesores y/o herederos, manifestando que en el momento no existe otro, entre nada se o estipulará ninguna liberación, por lo cual se declara cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento pactado, acordados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARÍA EJECUTIVA

GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR" VAZQUEZ HERMANOS Y COMPANIA, S.A DE CV

Handwritten signatures and stamps in the bottom left corner, including a circular stamp with text and a signature.



# VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

SAN FELIPE No. 555 COL. CENTRO  
TELS. 3614-9096 3613-8118 Y 3613-4674  
CODIGO POSTAL 44100 GUADALAJARA, JALISCO

## COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

TIPO DE DOCUMENTO: Ingresos  
FECHA DE EMISIÓN: 17-mar-2022 10:52 a.m.  
VENCIMIENTO: 17-mar-2022  
R.F.C: VHE650426TT2  
601 General de Ley Personas Morales  
UUID: 08EFD25C-3BF8-4FC4-9695-4A9090616EAF

### VENDIDO A:

CI0298 ITI050327CB3  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
AV. VALLARTA NO. 1312  
COL.AMERICANA, C.P. 44160  
GUADALAJARA, JALISCO  
MEXICO

FOLIO INT. 361134  
DATOS ENVIO:

AV. VALLARTA NO. 1312  
COL.AMERICANA, C.P. 44160  
GUADALAJARA, JALISCO  
MEXICO

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

VENDEDOR: F

Codigo	Clave de Prod o Serv.	Cantidad	Unidad	Descripcion	REM/PED	Lista de Precios	Desc.	Precio	Importe
08730	44111515	1,000.00	H87	CAJA ARCH OF BLANCA ATG 35*10*26.5	10109394	1	0.00	16.00	16,000.00

Observaciones: Basado en Pedidos de cliente 10109394.

**IMPORTE** 16,000.00

DESCUENTO 0.00 % 0.00

**SUBTOTAL** 16,000.00

**IMPUESTO** 2,560.00

**TOTAL** 18,560.00

(--DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00 / 100 M.X.N.--)

### SELLO DIGITAL EMISOR

R6pA45iwZmpbaYUmYj6pUAI7Kj+oo3TqLRuv+szEQko7IKGPTWE7SHt35/dUukXM1p1GLK+aYDWLfdSrqfWQZ6rSPmZ0XC9v6z8pCeJf+rsgNSg2RoQlyARqVJdSxTEIEdjJW9kTCMPD4HJfm9uedcyNxOGU3EjMYzSQQykMdEL48gGhYzPX2H95qtiC6NMpBvCCjGC88NijMgMHUvzb3+BK6+kBeVe07PuvlBJE+ZNP1xCfz1dJcaziMueo/m8BaD4Z0qwu1HTJBnwVXT6gwzeCWwqdc+dRa52l+tMeahn/eqOMzRnXuk3lgWbAsQ5wD2oYfCWwivwZyx1A==

### SELLO DIGITAL SAT

dIL5HXEs7snS7yiwC0FJ5FTRMg04u22umTE5Vuq03MjVihVBw/WITQT7X4f7sI9UGnujac6PPDJ2hDgl3tbkAbOPt8VqZJWEFZDjgmYaDFz2HUSM7Tf09/HGchs6pDXm5yypVEzDOeo+weLrmYjdyuA2RE50RXsmb9uz9HGFNjBLPKdfOCqyWbRFNg9L8lQaVzy3OIGLVivBZP1P9KHteJJEV+BjHMXxNnVkv9PUejpadBe7SmdDwvqHJ2/aRprv7hkGd7fhKP9mbNTotB4U0kwDq75TnKxi+BOZOZD4In6suxfUzsoXRdrM+H57AvkIQus0HDUN/xS/T4ig==

### CADENA ORIGINAL TFD

||1.1|08EFD25C-3BF8-4FC4-9695-4A9090616EAF|2022-03-17T10:52:53|FCG840618N51||R6pA45iwZmpbaYUmYj6pUAI7Kj+oo3TqLRuv+szEQko7IKGPTWE7SHt35/dUukXM1p1GLK+aYDWLfdSrqfWQZ6rSPmZ0XC9v6z8pCeJf+rsgNSg2RoQlyARqVJdSxTEIEdjJW9kTCMPD4HJfm9uedcyNxOGU3EjMYzSQQykMdEL48gGhYzPX2H95qtiC6NMpBvCCjGC88NijMgMHUvzb3+BK6+kBeVe07PuvlBJE+ZNP1xCfz1dJcaziMueo/m8BaD4Z0qwu1HTJBnwVXT6gwzeCWwqdc+dRa52l+tMeahn/eqOMzRnXuk3lgWbAsQ5wD2oYfCWwivwZyx1A==|00001000000412961961||



Metodo de Pago  
**PUE Pago en una sola exhibición**  
Forma de Pago  
**03 Transferencia electrónica**  
Uso de CFDI  
**G03 Gastos en general**

CFDI Relacionado UUID

Tipo de Relacion

Este Documento es una representacion impresa de un CFDI

FE0jã a aã[ Á [ { à ^ Á ^ Á } | { a a a / } Á Á a a a | Á a a & a a . . a [ Á & a a [ Á a a a ] Á a a Á | • Á (ŠOUÓD) [ : Á a a a • Á Á Á ) Á a a Á Á • [ ] a a Á ) a a a a ] E



# VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

SAN FELIPE No. 555 COL. CENTRO  
TELS. 3614-9096 3613-8118 Y 3613-4674  
CODIGO POSTAL 44100 GUADALAJARA, JALISCO

## COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

TIPO DE DOCUMENTO: Ingresos  
FECHA DE EMISIÓN: 17-mar-2022 10:52 a.m.  
VENCIMIENTO: 17-mar-2022  
R.F.C: VHE650426TT2  
601 General de Ley Personas Morales  
UUID: 08EFD25C-3BF8-4FC4-9695-4A9090616EAF

### VENDIDO A:

CI0298 ITI050327CB3  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION  
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE JAL.**  
AV. VALLARTA NO. 1312  
COL.AMERICANA, C.P. 44160  
GUADALAJARA, JALISCO  
MEXICO

FOLIO INT. 361134

### DATOS ENVIO:

AV. VALLARTA NO. 1312  
COL.AMERICANA, C.P. 44160  
GUADALAJARA, JALISCO  
MEXICO

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

VENDEDOR: F

Codigo	Clave de Prod o Serv.	Cantidad	Unidad	Descripcion	REM/PED	Lista de Precios	Desc.	Precio	Importe
--------	-----------------------	----------	--------	-------------	---------	------------------	-------	--------	---------

Toda devolución o cancelación previamente autorizada, causara un cargo del 10% y deberá ser tratada con su vendedor a mas tardar dentro de los siguientes 3 días de recibida su mercancía, al igual las aclaraciones por faltantes.

Favor de proporcionar correctos sus datos de facturación para evitar negarle re-facturaciones.

### PAGARE

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de Vazquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V. en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco o en cualquier otra que se me requiera de pago el día--- 17/03/2022 la cantidad de \$ 18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00 / 100 M.X.N.--) por la mercancía arriba descrita que hemos recibido a nuestra entera satisfacción, Que de no cubrir a la fecha de su vencimiento la presente causará interés moratorios del 4% mensual. En caso de cobro judicial pagaré los gastos que se originen, sometiéndome expresamente a los tribunales que el acreedor elija y renunciando al fuero de mi actual o futuro domicilio. Este pagaré es Mercantil y está regido por la ley general de títulos y operaciones de crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

FIRMA

Firma digitalizada y autenticada por el sistema de facturación electrónica del SAT.

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944  
**Usuario:** SALVADOR ROMERO ESPINOSA 14093868  
**Referencia:** 9920220315173845931332

### Referencias del Movimiento:

**Estado:** ENVIADA  
**Divisa:** MXN  
**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE  
**Cuenta Abono:** 012320004806329293 - VAZQUEZ HERMANOS Y COMPANIA SA DE CV  
**Importe:** \$ 18,560.00 MXN  
**Concepto:** CAJAS BLANCAS PARA ARCHIVO  
**Fecha aplicación:** 15/03/2022  
**RFC Beneficiario:**

### Operación realizada por internet

Este no es un comprobante de pago ya que no se ha confirmado la operación, el comprobante oficial lo podrá obtener en la consulta de Transferencias una vez que la operación este en estatus "Ejecutado"

*Pendiente de captura*

*3205*



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLinea**

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

22NA5092988

VHE650426TT2

## Nombre, Denominación o Razón social

VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA SA DE CV

## Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de febrero de 2022, a las 14:02 horas

## Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

## Cadena Original

||VHE650426TT2|22NA5092988|18-02-2022|P||00001088888800000031||

## Sello Digital

azlr+tTefdiGZMsmObrekJu4zIz0y80+YQZfQCD3WnjvMCgw1mzE67AO7jl6sEJv5dMAMkD5JsPhY9C5UVX87Gy28  
4bu5jj7X0X6he2LxwLCAo7MQMi2OyTXLdcgFI+SzSa5+1Azzvz3hWHXphaAcRUIAVatzDBYifWHGcZ5log=GOBIERNO DE  
MÉXICOHACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||VHE650426TT2|22NA5092988|18-02-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

azlr+tTefdiGZMsmObrekJu4zIZ0y80+YQZfQCD3WnjvMCgw1mzE67AO7jI6sEJv5dMAMkD5JsPhY9C5UVX87Gy28  
4bu5jj7X0X6he2LxwLCAo7MQMi2OyTXLdcbFI+SzSa5+1Azzvz3hWHXphaAcRUIAVatzDBYifWHGcZ5log=



**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	